**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-126/09**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Licenciado Víctor Ferracutti, a su cargo de Ayudante “A” con dedicación simple, a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 30 de junio de 2010;

**CONSIDERANDO :**

Que el Lic. Ferracutti solicita la licencia para la realización de un Master en “Tecnología de la Información y las Comunicaciones” en la Universidad de Valladolid (España) en el marco de una beca otorgada por la Fundación Universidades de Castilla y León a través de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP);

Que la realización de esta capacitación permitirá al docente mantener actualizados sus conocimientos y establecer redes de contacto, intercambiar experiencias de trabajo y promover actividades de investigación conjunta;

Que el Lic. Ferracutti ha sido designado por concurso en el cargo mencionado precedentemente, hasta el 30 de junio de 2010, según resolución CDCIC-086/08;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento recomendó otorgar lo solicitado, en el marco del Reglamento de Licencias para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios;

**POR ELLO:**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 26 de agosto de 2009**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Otorgar licencia con goce de haberes al **Licenciado Victor FERRACUTTI** (Leg. 8082\*D.N. I. 22.049.808), en un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple, en el Area: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura: **“Análisis y Diseño de Sistemas” (Cod. 5534)**, por el período comprendido entre el 28 de septiembre de 2009 y el 30 de junio de 2010, en el marco de los ARTICULOS 4º) del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”, para realizar un Master en “Tecnología de la Información y las Comunicaciones” en la Universidad de Valladolid (España);

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su co nocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------------------------------------------------